

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



RES - 2024 - 566 - CD-ECO # UNNE

Sesión 30/09/2024.

VISTO:

El Expediente 2024-11925# UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente, obra nota de la Señora Decana, Licenciada Moira Yanina Carrio, a través de la cual eleva el **Acuerdo Específico de Colaboración** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE** y el **TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**, el día 17 de septiembre de 2024;

Que en el Acuerdo mencionado, las partes manifiestan su voluntad de articular acciones conjuntas priorizando aspectos relacionados a la formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos, la asistencia técnica, la gestión para la capacitación de recursos técnicos y económicos destinados al desarrollo profesional, la transferencia de conocimiento y prestación de servicios especializados, pasantías, prácticas y cualquier otra modalidad que contribuya a impulsar, desde una visión estratégica, procesos de desarrollo local a fin de incrementar los beneficios a favor de las instituciones y de sus actores, como vehículos fundamentales de difusión, formación y concientización;

Que el **Acuerdo Específico de Colaboración** fue suscripto previo al debido análisis de su contenido, por lo que corresponde su ratificación;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 30/09/2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~~ **30 años** ~~
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



ARTICULO 1º: Ratificar el Acuerdo Específico de Colaboración suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE** y el **TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**, el día 17 de septiembre de 2024, que figura como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNNE

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), en adelante denominada "FACULTAD", con domicilio legal en la Avda. Las Heras 727 de la ciudad de Resistencia, representada en este acto por la Lic. Moira Yanina CARRIO, DNI N° 23.949.823, en su carácter de Decana, por una parte; y el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, en adelante "TRIBUNAL" con domicilio legal en la calle Juan B. Justo N° 555, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, representado en este acto por la Cra. Elda Aida PÉRTILE, DNI N°10.850.119, en su carácter de Presidente, por otra parte, consideran que de los objetivos y misiones de ambas instituciones, resulta oportuna la concertación de acciones entre las mismas.

La FACULTAD y el TRIBUNAL manifiestan su voluntad de articular acciones conjuntas priorizando aspectos relacionados a la formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos, la asistencia técnica, la gestión para la capacitación de recursos técnicos y económicos destinados al desarrollo profesional, la transferencia de conocimiento y prestación de servicios especializados, pasantías, prácticas y cualquier otra modalidad que contribuya a impulsar, desde una visión estratégica, procesos de desarrollo local a fin de incrementar los beneficios a favor de las instituciones y de sus actores, como vehículos fundamentales de difusión, formación y concientización.

Por todo ello, se proponen suscribir el presente ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los objetivos del presente acuerdo son:

1. Actividades de extensión: la colaboración permitirá ampliar el impacto social de la FACULTAD al involucrarse en proyectos que beneficien directamente a la comunidad en conjunto con el TRIBUNAL. Esto incluye programas de educación financiera, asesoramiento económico a comunidades locales, y la difusión de

Lic. Moira Y. CARRIO
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNNE

CRA. ELDA AIDA PÉRTILE
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS

conocimientos especializados para promover la toma de decisiones informadas en temas económicos.

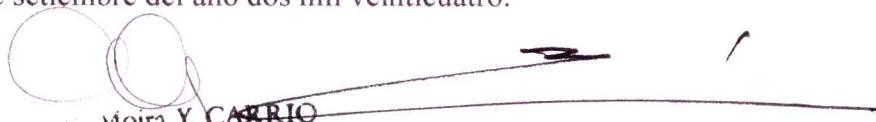
2. En el ámbito de la investigación: la alianza facilitará la ejecución de proyectos conjuntos que aborden problemáticas relevantes para ambas partes. La sinergia entre la experiencia académica y los recursos gubernamentales favorecerá la generación de conocimiento aplicado, con el objetivo de impulsar políticas públicas basadas en evidencia y contribuir al progreso económico y social.
3. En lo que respecta a los posgrados: la colaboración buscará fortalecer la calidad y relevancia de los programas académicos ofrecidos por la FACULTAD. A través de la interacción con expertos y profesionales del TRIBUNAL, se promoverá la actualización constante de los contenidos curriculares, asegurando que los programas de posgrado estén alineados con las necesidades y demandas del sector público, así como del entorno económico.

SEGUNDA: La FACULTAD y la TRIBUNAL se comprometen a programar acciones, de acuerdo sus capacidades y las demandas y necesidades planteadas por cada una de las partes firmantes y difundirlas por sus medios sociales.

TERCERA: El presente acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción, y por el término de dos años, el que podrá ser prorrogado y/o renovado, con modificaciones, a su vencimiento, mediante expreso acuerdo de las partes.

CUARTA: Cada parte podrá suspender, temporaria o permanentemente, los efectos del presente acuerdo, siempre que exista una comunicación oficial a la otra parte firmante, con por lo menos con 60 días de anticipación. Esta suspensión no afectará las actividades iniciadas o en ejecución a la fecha de la comunicación, las que deberán finalizarse en los términos acordados por programas específicos.

En prueba de conformidad y previa ratificación de su contenido, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.



Moira Y. CARRILLO
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNNE



DRA. ELDÁ AÍDA PÉRTILLE
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS

Hoja de firmas